

RESOLUCIÓN N°: 2693/22.-

Ramallo, 03 de Febrero de 2022.-

VISTO:

El DECRETO DE PERSONAL N° 216/P/22 mediante el cual se dispone el cese a partir del 1° de febrero del año 2022 de la Agente Municipal **SANDRA LUJÁN POLETTI** por hallarse en condiciones de obtener el beneficio de la "Jubilación Ordinaria"; y

CONSIDERANDO:

Que Sandra Lujan Poletti ingresó como empleada municipal en el mes de enero de 1987, prestando tareas en el Honorable Concejo Deliberante desde el 1° de diciembre de 1992;

Que se desempeñó como Directora del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, a partir del 1° de octubre de 2003;

Que además, en diferentes etapas, cumplió funciones como Secretaria del Cuerpo antes mencionado;

Que durante toda su trayectoria se destacó por su responsabilidad, seriedad y contracción al trabajo;

Que transmitió su vasto conocimiento a innumerable cantidad de personas que transitaban por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, ya sea concejales, empleados y miembros de la comunidad en general;

Que indudablemente dejó una huella indeleble en su paso por dicha institución;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar a SANDRA LUJAN POLETTI por la labor desempeñada en el ----- ejercicio del cargo de Directora del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, destacándose su entrañable compromiso y responsabilidad, así como el invalorable aporte realizado a través de la transmisión de su conocimiento a diferentes actores que han transitado por dicho cuerpo deliberativo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE